

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**3146** *Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a través del portal Funciona [«Mis servicios de RR.HH. (SIGP)» –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>], siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0042489 Subdirección General de Recursos Humanos», debiendo, en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten

títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de febrero de 2025.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

#### ANEXO I

##### Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. de orden	Centro directivo/Puesto de trabajo	Código puesto	Nivel	Complem. específico - Euros	Localidad	Adscrip. Admón	Subgp.
	<b>Instituto Nacional de la Seguridad Social</b>						
	<i>S. G. de Gestión de Prestaciones</i>						
1	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	5817342	29	23.482,06	Madrid.	AE	A1
	<i>S.G. de Recursos Humanos y Materiales</i>						
2	Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta.	1303674	29	18.811,80	Madrid.	AE	A1
	<i>Dirección General</i>						
3	Coordinador/Coordinadora de Área.	5534134	29	18.811,80	Madrid.	AE	A1

AE: Administración del Estado.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE	
DNI	CUERPO O ESCALA	NRP:	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO:

## DESTINO ACTUAL

MINISTERIO:	CENTRO DIRECTIVO:	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO:	NIVEL:	GRADO CONSOLIDADO:	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL:

SOLICITA: Su admisión a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... (BOE de .....)  
para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

## SE ADJUNTA CURRICULUM VITAE

En....., a.....de.....de.....

Consentimiento para la obtención de datos personales:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo. Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, e incorporados a la actividad de «Provisión de puestos de trabajo» cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, C/ José Abascal, 39-28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico [situacionesadministrativas@inclusion.gob.es](mailto:situacionesadministrativas@inclusion.gob.es).

SRA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
C/ Padre Damián, 4 - 28036 MADRID